

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**SEVILLA NÚMERO 5**

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 322 de 2013, a instancias de la parte actora don Francisco Vera Jiménez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Bodegas 501, Sociedad Anónima”, “Cúpula, Sociedad Limitada”, “José de Soto, Sociedad Anónima”, “Propur, Sociedad Limitada”, “Vapp, Sociedad Limitada”, y don Carlos y don Javier de Terry, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución de 11 de abril de 2016 del tenor literal siguiente:

Comparecencia.—En Sevilla, a 11 de abril de 2016.

Ante la letrada de la Administración de Justicia comparece la letrada doña María del Mar Hierro Portillo, en nombre y representación de don Francisco Vera Jiménez, según poder “apud acta”, y por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, el letrado don José María Pérez Rodríguez.

Que llegado el día y hora del acto de juicio, no consta citado en legal forma la demandada “Propur, Sociedad Limitada”, ya que no ha sido publicado en el día de la fecha edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se procede a la suspensión y se señala nuevamente para el 18 de octubre de 2016, a las nueve y cincuenta horas, y ante la letrada de la Administración de Justicia, a las nueve y veinte horas, quedando citados en este acto los comparecientes y debiéndose citar al resto de las demandadas “Bodegas 501, Sociedad Anónima”, “Cúpula, Sociedad Limitada”, “José de Soto, Sociedad Anónima”, “Propur, Sociedad Limitada”, “Vapp, Sociedad Limitada”, y don Carlos y don Javier de Terry.

Leída la presente, es hallada conforme, y en prueba de ello, firma la compareciente, conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de citación a la demandada “Propur, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 11 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.045/16)

